

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
31-12-2009**

**Programa/Institución:** Patronato Nacional de Reos (PANAR)  
**Ministerio:** MINISTERIO DE JUSTICIA  
**Servicio:** GENDARMERIA DE CHILE  
**Año:** 2005  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2008 0:00:00

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO. 1. Modificación del D.L. 409.</p> <p>Revisar el Proyecto de Ley para la modificación del D. L. N° 409, en la perspectiva de activarlo en la discusión parlamentaria. Se debiera legislar para que todas las personas que cumplan condena, tengan el derecho de acogerse automáticamente a la tramitación de la eliminación de antecedentes, si es que cumplen con los requisitos establecidos por la ley. En la actualidad, la población que cumple condena, accede a este beneficio "voluntariamente", si accede a la información de dicha posibilidad. Por esa razón el PANAR realiza una labor de difusión de dichos derechos. Sin embargo, en aquellos lugares donde no hay PANAR, o si la persona no recibe la información, queda excluido del beneficio, lo que implica que el beneficiario deba asumir dicho costo de información.</p>	<p>1. Realizar gestiones para que PANAR sea incorporado a la Comisión de Eliminación de Antecedentes del MINJUS de manera de reactivar la discusión para la reformulación del D.L. 409, en relación al derecho automático a la tramitación del beneficio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Patronato Nacional de Reos realizó una reunión como primer acercamiento con el Ministerio de Justicia, División de Defensa Social y el resultado de este acercamiento fue una Jornada de Trabajo, efectuada el 05 de diciembre del año 2005, donde participaron instancias relacionadas con el DL 409. Participaron en este Encuentro: Registro Civil, Seremi de Justicia, Jefe de División de Defensa Social, Secretaria Ejecutiva de PANAR, los seis Jefes de Patronatos Locales y personal operativo de los Patronatos Locales. En la reunión se exponen una serie de consultas e inquietudes sobre el Decreto Ley N° 409, a nivel Nacional; consultas que fueron trabajadas por un equipo del Ministerio de Justicia y cuyas respuestas fueron remitidas a este Patronato por el Jefe de la División Defensa Social, en el mes de marzo (Oficio N°1.571 del 27.03.06).</p> <p>De este encuentro se concluye la necesidad de continuar una línea de trabajo con el Ministerio de Justicia que fortalezca la aplicación y estudio de DL 409 y la constitución de una mesa de trabajo en la que participe la División de Defensa Social, asesora jurídica de PANAR y personal de esta Institución.</p> <p>Como una próxima medida el MINJUS participará en el Encuentro de los Patronatos Locales que se realizará en el mes de abril.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta Programa de la Jornada realizada en el Ministerio de Justicia. Así como también Oficios respaldatorios N° 006 de fecha 04 de enero de 2006, N° 007 de fecha 04 de enero de 2006, N° 008 de fecha 04 de enero de 2006.</p> <p>Ord. 1571 del 27.03.06 del Jefe División de Defensa Social a Secretaria Ejecutiva de Panar.</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Modificación del D.L. 409.</p> <p>Revisar el Proyecto de Ley para la modificación del D. L. N° 409, en la perspectiva de activarlo en la discusión parlamentaria. Se debiera legislar para que todas las personas que cumplan condena, tengan el derecho de acogerse automáticamente a la tramitación de la eliminación de antecedentes, si es que cumplen con los requisitos establecidos por la ley. En la actualidad, la población que cumple condena, accede a este beneficio "voluntariamente", si accede a la información de dicha posibilidad. Por esa razón el PANAR realiza una labor de difusión de dichos derechos. Sin embargo, en aquellos lugares donde no hay PANAR, o si la persona no recibe la información, queda excluido del beneficio, lo que implica que el beneficiario deba asumir dicho costo de información.</p>	<p>2. Realizar diagnóstico de la situación actual del D.L. 409 que sirva de insumo para la formulación de una propuesta de reformulación de dicho Decreto, por parte de la Comisión de Eliminación de Antecedentes del MINJUS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se elabora documento: "Diagnóstico Situación Actual del Decreto de Ley N° 409 en Gendarmería de Chile". Este documento desarrolla un diagnóstico de la situación actual del DL 409, y constituye un insumo para la formulación de una propuesta de reformulación de dicho Decreto por parte de la Comisión de eliminación de antecedentes de MINJU.</p> <p>El diagnóstico se compone de siete partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La primera parte corresponde a los antecedentes que le dan origen;</li> <li>- La segunda parte corresponde a una contextualización que permite comprender la magnitud y complejidad del proceso de eliminación de antecedentes, desarrollado a escala nacional;</li> <li>- La tercera parte corresponde a la descripción del procedimiento de eliminación de antecedentes;</li> <li>- La cuarta parte corresponde a datos estadísticos de años anteriores y actuales;</li> <li>- La quinta parte corresponde al personal que trabaja en el proceso;</li> <li>- La sexta parte corresponde a la percepción de los operadores; y</li> <li>- La séptima parte corresponde a las conclusiones.</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL DEL DECRETO</p>

		<p>DE LEY Nº 409 EN GENDARMERIA DE CHILE.</p> <p>OF. Nº 1203 del 12.07.06 DE SECRETARIA EJECUTIVA PANAR A MINISTERIO DE JUSTICIA (COMISION DE ELIMINACION DE ANTECEDENTES).</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Modificación del D.L. 409.</p> <p>Revisar el Proyecto de Ley para la modificación del D. L. Nº 409, en la perspectiva de activarlo en la discusión parlamentaria. Se debiera legislar para que todas las personas que cumplan condena, tengan el derecho de acogerse automáticamente a la tramitación de la eliminación de antecedentes, si es que cumplen con los requisitos establecidos por la ley. En la actualidad, la población que cumple condena, accede a este beneficio "voluntariamente", si accede a la información de dicha posibilidad. Por esa razón el PANAR realiza una labor de difusión de dichos derechos. Sin embargo, en aquellos lugares donde no hay PANAR, o si la persona no recibe la información, queda excluido del beneficio, lo que implica que el beneficiario deba asumir dicho costo de información.</p>	<p>3. Presentar una propuesta de "Reformulación del D.L. 409" en conjunto con la Comisión de Eliminación de Antecedentes del MINJUS, incorporando al menos los 2 temas que forman parte de la recomendación: derecho automático a la tramitación del beneficio y difusión del beneficio. (Sujeto a plazos establecidos por la Comisión).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se presenta documento: "Propuesta de Reformulación del DL.409", dirigido al Ministerio de Justicia, División de Defensa Social, Comisión de Eliminación de Antecedentes, incorporando el tema del derecho automático a la tramitación, destacando que mientras esta modificación de la normativa no se logre, Gendarmería de Chile a través de PANAR deberá hacer amplia difusión del beneficio, implementando a nivel nacional la "Política de Difusión del DL Nº 409", recientemente desarrollada y validada por el servicio.</p> <p>La Reformulación se compone de tres partes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Antecedentes</li> <li>2.- Propuesta de Reformulación</li> <li>3.- Conclusiones Generales</li> </ol> <p>Cabe señalar que la propuesta fue elaborada en Jornada Nacional de Reformulación del DL. 409, efectuada el día viernes 17 de noviembre del año 2006, en conjunto con profesionales de la División de Defensa Social, Registro Civil, GTZ, Departamento Jurídico de Gendarmería, y Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Con antelación a la remisión del documento Nº 2445 enviado al Ministerio de Justicia, se solicita formalizar la constitución de la Comisión de Eliminación de Antecedentes, mediante Oficios Nº 2250b y 2261 al Sr. Jefe de División de Defensa Social. Posterior a ello, se recibe respuesta mediante Oficio Nº 78.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		<p>Documento N° 2445 remite Propuesta de Reformulación al DL. 409, al Ministerio de Justicia, División de Defensa Social, Comisión de Eliminación de Antecedentes.</p> <p>Programa "Jornada Reformulación DL:409 y DS.542", efectuada el 16 y 17 de noviembre del año 2006.</p> <p>Documeto N° 2250b, dirigido al Sr. Jefe de División de Defensa Social del Ministerio de Justicia.</p> <p>Documeto N° 2261, dirigido al Sr. Jefe de División de Defensa Social del Ministerio de Justicia.</p> <p>Documento N° 78 del Sr. Jefe de División de Defensa Social, Ministerio de Justicia.</p> <p>Documento: "Propueta de Reformulación D.L. N° 409".</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Modificación del D.L. 409.</p> <p>Revisar el Proyecto de Ley para la modificación del D. L. N° 409, en la perspectiva de activarlo en la discusión parlamentaria. Se debiera legislar para que todas las personas que cumplan condena, tengan el derecho de acogerse automáticamente a la tramitación de la eliminación de antecedentes, si es que cumplen con los requisitos establecidos por la ley. En la actualidad, la población que cumple condena, accede a este beneficio "voluntariamente", si accede a la información de dicha posibilidad. Por esa razón el PANAR realiza una labor de difusión de dichos derechos. Sin embargo, en aquellos lugares donde no hay PANAR, o si la persona</p>	<p>4. Definir una política de difusión del D.L. 409.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>La propuesta de política de difusión del D.L. 409, se remite a través de Of. N° 1002 del 07.06.06 dirigido a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones. Posteriormente esta política es sancionada formalmente a través del ord. 159 del 29.06.06 de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones.</p> <p>La política de difusión del D.L. 409 se elaboró en base a un levantamiento de información respecto de las actividades realizadas por los Patronatos Locales en relación a la difusión del D.L. 409. Con el proposito de identificar una metodología de trabajo comunicacional específicamente en cuanto a este producto, para configurar un Plan de Difusión técnicamente adecuado y enmarcado a partir de las realidades locales y la propia realidad del Patronato Nacional de Reos en cuanto a sus recursos disponibles.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p>

<p>no recibe la información, queda excluido del beneficio, lo que implica que el beneficiario deba asumir dicho costo de información.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Of. N° 1002 del 07.06.06</p> <p>Política de difusión del D.L. 409.</p> <p>Ord. 159 del 29.06.06 de la Jefa de la Unidad de Comunicaciones.</p>
<p>I. DISEÑO. 1. Modificación del D.L. 409.</p> <p>Revisar el Proyecto de Ley para la modificación del D. L. N° 409, en la perspectiva de activarlo en la discusión parlamentaria. Se debiera legislar para que todas las personas que cumplan condena, tengan el derecho de acogerse automáticamente a la tramitación de la eliminación de antecedentes, si es que cumplen con los requisitos establecidos por la ley. En la actualidad, la población que cumple condena, accede a este beneficio "voluntariamente", si accede a la información de dicha posibilidad. Por esa razón el PANAR realiza una labor de difusión de dichos derechos. Sin embargo, en aquellos lugares donde no hay PANAR, o si la persona no recibe la información, queda excluido del beneficio, lo que implica que el beneficiario deba asumir dicho costo de información.</p>	<p>5. Implementar la política de difusión del D.L. 409.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se implementa documento: "Política de Difusión del DL.409", en Patronatos Locales de Reos, mediante Ord. N° 2410 de fecha 27.12.06, entregando orientaciones técnicas para focalización de la difusión del DL. 409.</p> <p>Con anterioridad, mediante OF.(C) N° 1892 de fecha 19.10.06, se destinan fondos a Patronatos Locales de Reos para apoyo de actividades de difusión del DL.409, en relación a las coberturas que cada Patronato maneja.</p> <p>Cumpliendo actividades de la Política de Difusión, se realiza en el Palacio de La Moneda difusión de este decreto denominada "Restitución de Ciudadanía", el día 27 de diciembre del año 2006, en la cual participan profesionales de Servicio de Registro Civil, Defensoría Penal Pública, Fosis, Corporación de Asistencia Judicial, Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana CESC dependientes de la Universidad de Chile, y Unidad Técnica del Patronato Nacional de Reos. En tanto Gendarmería de Chile se hizo presente a través del Sub.Director Administrativo.</p> <p>El objetivo principal es la búsqueda de una alianza estratégica, relacionada con la eliminación de antecedentes penales y que se enmarca dentro de la política gubernamental de posibilitar la reinserción social efectiva.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		<p>Documento N° 2410 "Instruye implementación de Política de Difusión del DL. 409", a Jefes de Patronatos Locales de Reos, entregando orientaciones técnicas y remite materiales para desarrollo de la tarea.</p> <p>Documento N° 1892, "Destina fondos para apoyo a la Difusión del DL. 409", a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Difusión de Política DL. 409 en Palacio de la Moneda, denominado "Restitución Ciudadana".</p>
<p>I. DISEÑO. 2. Modificación del nombre del componente Atención psicosocial, capacitación y colocación laboral a personas vulnerables, de Libertad Condicional y D. L.409, redefinición de sus subcomponentes, y diseño de nuevos indicadores para todos los componentes del Programa.</p> <p>Modificar el nombre del Componente a: "Control de firma, atención psicosocial, capacitación y colocación de los libertos condicionales". Esto, porque parte importante de la prestación que se provee tiene que ver con el control de la firma a la población en Libertad Condicional (LC), y dado que no está explícitamente definido como producto dificulta desarrollar acciones específicas al respecto y monitorear sus resultados.</p> <p>Por otro lado, se debe reorientar la prestación de intervención psicosocial, capacitación y colocación siguiendo la modalidad del componente Hoy es Mi Tiempo (HEMT), dado los resultados positivos que entrega en términos de</p>	<p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento. La matriz deberá contener la modificación del nombre del actual componente Atención psicosocial, capacitación y colocación laboral a personas vulnerables, de Libertad Condicional y D. L.409, la redefinición de subcomponentes de dicho componente, y la definición de nuevos indicadores para todos los componentes del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se remite informe que detalla los principales cambios realizados a la matriz de marco lógico (especialmente al indicador de fin ) y se adjunta matriz de marco lógico modificada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe que detalla los principales cambios realizados a las matrices de marco lógico.</p> <p>Matriz de marco lógico modificada.</p>

<p>impacto y eficiencia.</p> <p>Adicionalmente se debe revisar la pertinencia de abrir otro subcomponente y/o actividad relacionado con la derivación hacia la red social que realiza PANAR. Lo anterior, considerando que se ha logrado generar contactos y apoyos con municipios, instituciones, etc. Es positivo aprovechar dicha experiencia y fortalecer el tipo de derivación, especialmente a toda la red de las Oficinas de Colocación, el contacto con empresarios, voluntariado, etc.</p> <p>Los nuevos indicadores propuestos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componente Control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes de las personas que se encuentran adscritas al Decreto Ley N° 409: i) % población que elimina antecedentes proveniente de medio cerrado; ii) % de población que elimina antecedentes proveniente de penas remitidas;iii) % de población que elimina antecedentes que proviene de cumplimiento de condena de más de 10 años; iv) Tiempo promedio en el proceso de gestión de la eliminación de condena por PANAR (presentado a SEREMI para estudio y aprobación);- v) Tiempo promedio de de</li> </ul>		
<p>I. DISEÑO. 2. Modificación del nombre del componente Atención psicosocial, capacitación y colocación laboral a personas vulnerables, de Libertad Condicional y D. L.409, redefinición de</p>	<p>2. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico, que cuenten con información para su medición.</p>	<p>Se realiza cuantificación de indicadores incluidos en Matriz de Marco Lógico, que cuentan con información para su medición, esto a través de los sistemas de información incorporados en los distintos componentes.</p>

<p>sus subcomponentes, y diseño de nuevos indicadores para todos los componentes del Programa.</p> <p>Modificar el nombre del Componente a: "Control de firma, atención psicosocial, capacitación y colocación de los libertos condicionales". Esto, porque parte importante de la prestación que se provee tiene que ver con el control de la firma a la población en Libertad Condicional (LC), y dado que no está explícitamente definido como producto dificulta desarrollar acciones específicas al respecto y monitorear sus resultados.</p> <p>Por otro lado, se debe reorientar la prestación de intervención psicosocial, capacitación y colocación siguiendo la modalidad del componente Hoy es Mi Tiempo (HEMT), dado los resultados positivos que entrega en términos de impacto y eficiencia.</p> <p>Adicionalmente se debe revisar la pertinencia de abrir otro subcomponente y/o actividad relacionado con la derivación hacia la red social que realiza PANAR. Lo anterior, considerando que se ha logrado generar contactos y apoyos con municipios, instituciones, etc. Es positivo aprovechar dicha experiencia y fortalecer el tipo de derivación, especialmente a toda la red de las Oficinas de Colocación, el contacto con empresarios, voluntariado, etc.</p> <p>Los nuevos indicadores propuestos son:</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla N°1: Información para usuarios del DL.409.</p> <p>Planilla N°2: Información para usuarios de Libertad Condicional.</p> <p>Planilla N°3: Información para datos de Prestaciones Asistenciales.</p> <p>Instrumentos del componente Hoy es Mi tiempo: Ficha 0.</p> <p>Instrumentos del componente Hoy es Mi tiempo: Ficha 1.</p> <p>Instrumentos del componente Hoy es Mi tiempo: Ficha 2.</p> <p>Instrumentos del componente Hoy es Mi tiempo: Ficha 3.</p> <p>Instrumentos del componente Hoy es Mi tiempo: Ficha 4.</p> <p>Documento: Informe de Resultados de Indicadores Matriz de Marco Lógico".</p>
---	--	---



<p>- Componente Control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes de las personas que se encuentran adscritas al Decreto Ley N° 409: i) % población que elimina antecedentes proveniente de medio cerrado; ii) % de población que elimina antecedentes proveniente de penas remitidas;iii) % de población que elimina antecedentes que proviene de cumplimiento de condena de más de 10 años; iv) Tiempo promedio en el proceso de gestión de la eliminación de condena por PANAR (presentado a SEREMI para estudio y aprobación);- v) Tiempo promedio de de</p>		
<p>I. DISEÑO. 2. Modificación del nombre del componente Atención psicosocial, capacitación y colocación laboral a personas vulnerables, de Libertad Condicional y D. L.409, redefinición de sus subcomponentes, y diseño de nuevos indicadores para todos los componentes del Programa.</p> <p>Modificar el nombre del Componente a: "Control de firma, atención psicosocial, capacitación y colocación de los libertos condicionales". Esto, porque parte importante de la prestación que se provee tiene que ver con el control de la firma a la población en Libertad Condicional (LC), y dado que no está explícitamente definido como producto dificulta desarrollar acciones específicas al respecto y monitorear sus resultados.</p>	<p>3. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa, en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de Gendarmería.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de Gestión de Gendarmería de Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se incorporan indicadores de desempeño del programa, en el sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG), solicitud realizada mediante Ord. N° 1919 de fecha 24.10.06, dirigido al Jefe de Departamento de Planificación de Gendarmería.</p> <p>Posteriormente el Sr. Director Nacional, mediante Oficio Circular N° 022 de fecha 30.01.2007 entrega instrucciones preliminares para el trabajo durante el año 2007.</p> <p>Finalmente el Sr. Director Nacional hace entrega formal de la implementación del Sistema de Planificación/Control de Gestión del Servicio, los que serán medidos a través del SIG Institucional, mediante el OF (C) N° 123 de fecha 25.05.2007.</p> <p>Por consiguiente se presenta SIG Institucional el cual arroja datos ingresados durante el primer trimestre de medición.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p>

<p>Por otro lado, se debe reorientar la prestación de intervención psicosocial, capacitación y colocación siguiendo la modalidad del componente Hoy es Mi Tiempo (HEMT), dado los resultados positivos que entrega en términos de impacto y eficiencia.</p> <p>Adicionalmente se debe revisar la pertinencia de abrir otro subcomponente y/o actividad relacionado con la derivación hacia la red social que realiza PANAR. Lo anterior, considerando que se ha logrado generar contactos y apoyos con municipios, instituciones, etc. Es positivo aprovechar dicha experiencia y fortalecer el tipo de derivación, especialmente a toda la red de las Oficinas de Colocación, el contacto con empresarios, voluntariado, etc.</p> <p>Los nuevos indicadores propuestos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componente Control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes de las personas que se encuentran adscritas al Decreto Ley N° 409: i) % población que elimina antecedentes proveniente de medio cerrado; ii) % de población que elimina antecedentes proveniente de penas remitidas;iii) % de población que elimina antecedentes que proviene de cumplimiento de condena de más de 10 años; iv) Tiempo promedio en el proceso de gestión de la eliminación de condena por PANAR (presentado a SEREMI para estudio y aprobación);- v) Tiempo promedio de de</li> </ul>		<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Documento N° 1919 de fecha 24.10.2007, dirigido al Sr. Jefe de Departamento de Planificación, solicitando incorporación de indicadores al Sistema de Gestión y Control (SIG)</p> <p>Documento N° 22 de fecha 30.01.2007, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, informa sobre instrucciones preliminares para el trabajo durante el año 2007.</p> <p>Documento N° 123 de fecha 25.05.2007, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, informa implementación del Sistema de Planificación/Control de Gestión del Servicio.</p> <p>Documento Anexo de Indicadores de Control de Gestión, correspondientes al Oficio Circular N° 123 de fecha 25.05.2007, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile.</p> <p>Documento Archivo SIG correspondiente a medición de Indicadores de PANAR, durante el primer trimestre de medición año 2007.</p>
---	--	--

<p>I. DISEÑO. 2. Modificación del nombre del componente Atención psicosocial, capacitación y colocación laboral a personas vulnerables, de Libertad Condicional y D. L.409, redefinición de sus subcomponentes, y diseño de nuevos indicadores para todos los componentes del Programa.</p> <p>Modificar el nombre del Componente a: "Control de firma, atención psicosocial, capacitación y colocación de los libertos condicionales". Esto, porque parte importante de la prestación que se provee tiene que ver con el control de la firma a la población en Libertad Condicional (LC), y dado que no está explícitamente definido como producto dificulta desarrollar acciones específicas al respecto y monitorear sus resultados.</p> <p>Por otro lado, se debe reorientar la prestación de intervención psicosocial, capacitación y colocación siguiendo la modalidad del componente Hoy es Mi Tiempo (HEMT), dado los resultados positivos que entrega en términos de impacto y eficiencia.</p> <p>Adicionalmente se debe revisar la pertinencia de abrir otro subcomponente y/o actividad relacionado con la derivación hacia la red social que realiza PANAR. Lo anterior, considerando que se ha logrado generar contactos y apoyos con municipios, instituciones, etc. Es positivo aprovechar dicha experiencia y fortalecer el tipo de derivación,</p>	<p>4. Implementar en forma gradual instrumentos utilizados en el componente Hoy es mi Tiempo en Patronatos Locales en el Componente Atención psicosocial, capacitación y colocación laboral a personas vulnerables, de Libertad Condicional y D.L.409. Específicamente el instrumento que será aplicado es la Ficha 0 que corresponde a un Instrumento de Identificación y diagnóstico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se implementa instrumento de identificación y diagnóstico "Ficha 0", utilizado en el Componente HEMT en Patronatos Locales de Reos, en el componente Atención psicosocial, capacitación y colocación laboral a personas vulnerables de Libertad Condicional y DL. 409. Se instruye su implementación mediante Ord. N° 1897 de fecha 19.10.06.</p> <p>Posteriormente, mediante Ord. N° 2441 de fecha 28.12.06, se solicita a Jefes de Patronatos Locales de Reos Informe de Avance de implementación de Ficha 0.</p> <p>Considerando que el tiempo en que se solicita la información es un periodo de marcha blanca de los sistemas de información, no se solicita el 100% de la implementación.</p> <p>El porcentaje con los resultados obtenidos por Patronatos Locales de Reos, es el siguiente:</p> <p>1.- Aplicación Ficha 0 en Libertos Condicionales atendidos en Patronatos Locales de Reos: 42,6% 2.- Aplicación Ficha 0 en Población DL. 409 Focalizados atendidos en Patronatos Locales de Reos: 55,2%.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento N° 1897 Instruye implementación de instrumento: Ficha 0 a beneficiarios del componente 1 y 2.</p> <p>Documento N° 2441 Solicita informe de avance de la Implementación gradual de ficha cero.</p> <p>Documento: Informe Aplicación de Ficha 0 en Patronatos Locales de Reos.</p>
---	--	--

<p>especialmente a toda la red de las Oficinas de Colocación, el contacto con empresarios, voluntariado, etc.</p> <p>Los nuevos indicadores propuestos son:</p> <p>- Componente Control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes de las personas que se encuentran adscritas al Decreto Ley N° 409: i) % población que elimina antecedentes proveniente de medio cerrado; ii) % de población que elimina antecedentes proveniente de penas remitidas;iii) % de población que elimina antecedentes que proviene de cumplimiento de condena de más de 10 años; iv) Tiempo promedio en el proceso de gestión de la eliminación de condena por PANAR (presentado a SEREMI para estudio y aprobación);- v) Tiempo promedio de de</p>		
<p>I. DISEÑO. 2. Modificación del nombre del componente Atención psicosocial, capacitación y colocación laboral a personas vulnerables, de Libertad Condicional y D. L.409, redefinición de sus subcomponentes, y diseño de nuevos indicadores para todos los componentes del Programa.</p> <p>Modificar el nombre del Componente a: "Control de firma, atención psicosocial, capacitación y colocación de los libertos condicionales". Esto, porque parte importante de la prestación que se provee tiene que ver con el control de la firma a la población en Libertad Condicional</p>	<p>5. Diseñar actividades de derivación hacia la red social (oficinas de colocación, municipios, empresariado, voluntariado, etc.), que formarán parte del nuevo subcomponente definido.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se diseñaron actividades de derivación hacia la red social, las que formarán parte de un nuevo subcomponente definido. Estas actividades son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Entrevista inicial con el Libertado Condicional.</li> <li>2.- Contacto con la red social.</li> <li>3.- Llenado de ficha de derivación.</li> <li>4.- Derivación a la red social.</li> <li>5.- Monitoreo.</li> </ol> <p>Ademas, se entregan orientaciones para realizar esta actividades.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. 1205 del 12.07.06 la Secretaria Ejecutiva de</p>

<p>(LC), y dado que no está explícitamente definido como producto dificulta desarrollar acciones específicas al respecto y monitorear sus resultados.</p> <p>Por otro lado, se debe reorientar la prestación de intervención psicosocial, capacitación y colocación siguiendo la modalidad del componente Hoy es Mi Tiempo (HEMT), dado los resultados positivos que entrega en términos de impacto y eficiencia.</p> <p>Adicionalmente se debe revisar la pertinencia de abrir otro subcomponente y/o actividad relacionado con la derivación hacia la red social que realiza PANAR. Lo anterior, considerando que se ha logrado generar contactos y apoyos con municipios, instituciones, etc. Es positivo aprovechar dicha experiencia y fortalecer el tipo de derivación, especialmente a toda la red de las Oficinas de Colocación, el contacto con empresarios, voluntariado, etc.</p> <p>Los nuevos indicadores propuestos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componente Control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes de las personas que se encuentran adscritas al Decreto Ley Nº 409: i) % población que elimina antecedentes proveniente de medio cerrado; ii) % de población que elimina antecedentes proveniente de penas remitidas;iii) % de población que elimina antecedentes que proviene de cumplimiento de condena</li> </ul>		<p>PANAR.</p> <p>Informe con las actividades de derivación.</p>
---	--	---

<p>de más de 10 años; iv) Tiempo promedio en el proceso de gestión de la eliminación de condena por PANAR (presentado a SEREMI para estudio y aprobación);- v) Tiempo promedio de de</p>		
<p>I. DISEÑO. 2. Modificación del nombre del componente Atención psicosocial, capacitación y colocación laboral a personas vulnerables, de Libertad Condicional y D. L.409, redefinición de sus subcomponentes, y diseño de nuevos indicadores para todos los componentes del Programa.</p> <p>Modificar el nombre del Componente a: "Control de firma, atención psicosocial, capacitación y colocación de los libertos condicionales". Esto, porque parte importante de la prestación que se provee tiene que ver con el control de la firma a la población en Libertad Condicional (LC), y dado que no está explícitamente definido como producto dificulta desarrollar acciones específicas al respecto y monitorear sus resultados.</p> <p>Por otro lado, se debe reorientar la prestación de intervención psicosocial, capacitación y colocación siguiendo la modalidad del componente Hoy es Mi Tiempo (HEMT), dado los resultados positivos que entrega en términos de impacto y eficiencia.</p> <p>Adicionalmente se debe revisar la pertinencia de abrir otro subcomponente y/o actividad relacionado con la derivación hacia la</p>	<p>6. Implementar actividades de derivación definidas y presentar resultados de los indicadores definidos al respecto.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se implementa oficialmente y en forma definitiva las Actividades de Derivación a la Red Social, mediante Of. © N° 1371 del 31.12.2007, y se presentan resultados de los indicadores definidos al respecto, éstos indicadores arrojan los siguientes datos:</p> <p>1.) Porcentaje de demanda satisfecha de la población adscrita al DL N°409 que solicita derivación a la red social= 100% a.)numero de beneficiarios derivados a la red social= 622 b.)total de usuarios que solicitan derivación a la red social=622</p> <p>2.)Porcentaje de beneficiarios que son derivados a la red social= 100% a.)numero de beneficiarios derivados a la red social= 349 b.)total de libertos condicionales que solicitan derivación a la red social= 349</p> <p>Se presenta también como medio de verificación Matriz de Marco Lógico del Programa PANAR, donde se observan los indicadores en discusión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento: Oficio (C) N° 1371 de fecha 31.12.2007, dirigido a Sres. Jefes de Patronatos Locales de Reos, Instruyendo en forma definitiva la Implementación de Actividades de Derivación a la Red Social.</p>

<p>red social que realiza PANAR. Lo anterior, considerando que se ha logrado generar contactos y apoyos con municipios, instituciones, etc. Es positivo aprovechar dicha experiencia y fortalecer el tipo de derivación, especialmente a toda la red de las Oficinas de Colocación, el contacto con empresarios, voluntariado, etc.</p> <p>Los nuevos indicadores propuestos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componente Control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes de las personas que se encuentran adscritas al Decreto Ley N° 409: i) % población que elimina antecedentes proveniente de medio cerrado; ii) % de población que elimina antecedentes proveniente de penas remitidas; iii) % de población que elimina antecedentes que proviene de cumplimiento de condena de más de 10 años; iv) Tiempo promedio en el proceso de gestión de la eliminación de condena por PANAR (presentado a SEREMI para estudio y aprobación);- v) Tiempo promedio de de</li> </ul>		<p>Documento: "Informe Complementario de Cumplimiento de Compromiso de Implementación de Actividades a la Red Social y presenta resultado con indicadores definidos al respecto".</p> <p>Documento: "Base de Datos para Patronato Nacional de Reos, elaborada por Departamento de Planificación, para medición de indicadores definidos incorporados en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) Institucional del año 2007.</p> <p>Informe de resultados de los indicadores de derivación a la red social</p> <p>Documento: "Matriz de Marco Lógico del Programa PANAR", en donde se observan indicadores de derivación a la red social obtenidos durante al año 2007.</p>
<p>I. DISEÑO. 3. Aumento de cobertura de componente HEMT.</p> <p>Ampliar la cobertura del Componente Hoy es mi Tiempo en forma progresiva e incremental, con el objetivo de constituir a esta línea programática en una opción efectiva de reinserción sociolaboral para la población penal que egrese al medio libre.</p>	<p>1. Aumentar cobertura territorial del componente HEMT, a través de la implementación del Patronato Local de Melipilla.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se logró aumentar la cobertura del componente HEMT en un 25% respecto del año 2005. Entre otras medidas para el aumento de la cobertura destaca la implementación del PLR Melipilla.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de selección y cobertura del componente Hoy es mi Tiempo.</p>

<p>I. DISEÑO. 3. Aumento de cobertura de componente HEMT.</p> <p>Ampliar la cobertura del Componente Hoy es mi Tiempo en forma progresiva e incremental, con el objetivo de constituir a esta línea programática en una opción efectiva de reinserción sociolaboral para la población penal que egrese al medio libre.</p>	<p>2. Eliminar de población objetivo del componente HEMT a los beneficiarios de Salida Controlada al Medio Libre.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Con fecha 23 de mayo se logra que la totalidad de los beneficiarios del programa HEMT correspondan a población proveniente del DL 409 y Libertos Condicionales.</p> <p>Con posterioridad, mediante Ordinario N° 962 de fecha 31.05.06, se informa a los Patronatos Locales de Reos, cambio en la selección de usuarios del programa HEMT, en términos de eliminar de la población objetivo a las personas provenientes del beneficio intrapenitenciario de salida controlada al medio libre.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de selección y cobertura del componente Hoy es mi Tiempo.</p> <p>Documentos: Ordinario N° 962 de fecha 31.05.06, se informa a los Jefes de Patronatos Locales de Reos, cambio de selección de los usuarios del programa HEMT. Se adjunta Documento resumen de trabajo Jefatura Panar y Coordinación Nacional PHEMT y Minuta N° 96 del Coordinador Nacional del Programa HEMT.</p>
<p>I. DISEÑO. 3. Aumento de cobertura de componente HEMT.</p> <p>Ampliar la cobertura del Componente Hoy es mi Tiempo en forma progresiva e incremental, con el objetivo de constituir a esta línea programática en una opción efectiva de reinserción sociolaboral para la población penal que egrese al medio libre.</p>	<p>3. Aumentar cobertura de beneficiarios del componente HEMT en al menos 25%, en el marco de los recursos disponibles. Presentar indicador con resultados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se incrementa cobertura en un 25% de beneficiarios del componente HEMT, pasando de 200 beneficiarios atendidos en el año 2005, a 250 en el año 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento N° 2446 Dirigido al Sr. Jefe de Departamento de Planificación, informando cumplimiento de compromiso de aumento de cobertura de los beneficiarios del componente HEMT.</p>



		Documento: Informe por Regiones Cobertura Hoy es mi Tiempo".
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Revisión diseño de estructura organizacional.</p> <p>Realizar una revisión del actual diseño organizacional que permita establecer las responsabilidades por las funciones de línea relacionadas con los productos, así como la definición de las funciones de apoyo y soporte técnico. Esta revisión y propuesta debiera hacerse una vez analizada la misión de la institución y los cambios que puedan derivarse en el diseño de los componentes a partir de las recomendaciones realizadas en el marco de esta evaluación.</p>	<p>1. Readecuar la estructura organizacional de PANAR con definición de nuevas áreas y funciones, a la luz de las definiciones estratégicas establecidas por la institución.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se realizó un diagnóstico de la Estructura Organizacional de Panar, y a partir de los resultados de este diagnóstico se elaboró un Manual de Descripción de Cargos y Funciones, que se encuentra en proceso de implementación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Manual de Descripción de Cargos y Funciones del Patronato Nacional de Reos.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Revisión diseño de estructura organizacional.</p> <p>Realizar una revisión del actual diseño organizacional que permita establecer las responsabilidades por las funciones de línea relacionadas con los productos, así como la definición de las funciones de apoyo y soporte técnico. Esta revisión y propuesta debiera hacerse una vez analizada la misión de la institución y los cambios que puedan derivarse en el diseño de los componentes a partir de las recomendaciones realizadas en el marco de esta evaluación.</p>	<p>2. Implementar la readecuación de la estructura organizacional interna del PANAR.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>A través del OF. N° 1129 del 29.06.06, se remite la readecuación de la estructura organizacional interna del PANAR, para sanción del Departamento de Personal. El documento fue aprobado a través del OF. 1155 del 26.07.06. Posteriormente el manual de organización y funciones fue remitido y difundido a los Patronatos Locales de Reos, a través del oficio 1357 del 26.07.06.</p> <p>En síntesis, la readecuación de la estructura interna de PANAR, se implementó y se difundió a los Patronatos Locales de Reos, a través del oficio 1357 del 26.07.06.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> OF. N° 1129 del 29.06.06. de Panar a Jefe de Personal.</p> <p>OF. N° 1155 del 26.07.06. Jefe de Personal a Panar.</p>

		<p>OF. Nº 1137 del 26.07.06. de Panar a Patronatos Locales.</p> <p>Versión final del Manual de organización y funciones.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Revisión diseño de estructura organizacional.</p> <p>Realizar una revisión del actual diseño organizacional que permita establecer las responsabilidades por las funciones de línea relacionadas con los productos, así como la definición de las funciones de apoyo y soporte técnico. Esta revisión y propuesta debiera hacerse una vez analizada la misión de la institución y los cambios que puedan derivarse en el diseño de los componentes a partir de las recomendaciones realizadas en el marco de esta evaluación.</p>	<p>3. Modificar la modalidad de contrato de los 11 profesionales operadores del programa que están actualmente a honorarios, pasándolos a contrata. Presentar resultados del traspaso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se realiza traspaso de modalidad contractual de 9 profesionales y 1 apoyo administrativo, todos operadores del programa, a contrata de Gendarmería de Chile. Esto a razón de que se solicitó presupuesto adicional para financiar estas contrataciones, recibiendo un presupuesto significativamente inferior al solicitado, lo que obligó a evaluar esta situación y proponer soluciones alternativas que culminan con la aprobación de presupuesto para la contratación de sólo 10 operadores del programa.</p> <p>Los resultados del traspaso se hacen mediante Ord. Nº 3791 del 05.12.06 del Sr, Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuestos de Gendarmería de Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Nº 3791 del Sr. Jefe de Departamento de Contabilidad y Presupuestos, quien informa disponibilidad de recursos presupuestarios para modificación de contratos del Programa Hoy es mi Tiempo.</p> <p>Documento Nº 2446 dirigido al Sr. Jefe de Departamento de Planificación, informando modo de cumplimiento de compromiso de traspaso de modalidad contractual de operadores del programa HEMT.</p> <p>Documento "Informe del Proceso de Cambio de Modalidad de Operadores del Programa HEMT", del Coordinador Nacional del Programa.</p>

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 1. Revisión diseño de estructura organizacional.</p> <p>Realizar una revisión del actual diseño organizacional que permita establecer las responsabilidades por las funciones de línea relacionadas con los productos, así como la definición de las funciones de apoyo y soporte técnico. Esta revisión y propuesta debiera hacerse una vez analizada la misión de la institución y los cambios que puedan derivarse en el diseño de los componentes a partir de las recomendaciones realizadas en el marco de esta evaluación.</p>	<p>4. Presentar propuesta de modificación del D.L. 542 validada por Gendarmería, que incluya la reestructuración organizacional de PANAR. Este rediseño debe contemplar al menos: i) Una nueva figura legal.; ii) Definición de PANAR como organismo Público o Privado; iii) Posible cambio de nombre de la Entidad; iv) Reestructuración de los componentes del Consejo de PANAR; y v) Formalización, a través de documentos escritos, del funcionamiento, estructura, reglamento, etc., de PANAR y de los Patronatos Locales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>La propuesta de reformulación del D.S. N° 542 validada por Gendarmería, presentada en el año 2007, no contempló la totalidad de los requerimientos contenidos en el compromiso original, quedando pendientes para desarrollar durante el año los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Nueva figura legal</li> <li>ii) Definición de PANAR como organismo público o privado</li> <li>iii) Posible cambio de nombre de la entidad</li> <li>iv) Formalización a través de documentos escritos, del funcionamiento, estructura, reglamento, de PANAR y de los Patronatos Locales.</li> </ul> <p>Durante el año 2007, se desarrollan una serie de acciones conducentes al cumplimiento del compromiso, en concordancia con "Informe Jurídico del Patronato Nacional de Reos", elaborado por el Jefe del Departamento Jurídico, el 16.06.2006.</p> <p>Con la finalidad de programar el trabajo conducente a la definición de los temas pendientes contenidos en el compromiso, se incluye la discusión de este tema en tabla del Honorable Consejo de PANAR, en la sesión ordinaria del día 23 de julio del año 2007, lográndose algunos acuerdos, los que fueron comunicados al Sr. Director Nacional de Gendarmería mediante OF. N° 817 de fecha 25.07.2007.</p> <p>Posteriormente, en reunión convocada por el Depto de Planificación con los Jefes de Departamento para resolver temas pendientes de compromisos con la DIPRES, el 10 de septiembre de 2007, se acuerda crear una Comisión Especial para resolver respecto de dichos temas (ORD. N° 1072 de 09.10.2007 de PANAR a Director Nacional) la que se constituye el día 23.10.2007.</p> <p>La Comisión conformada para responder este compromiso, luego de tres meses de trabajo, logra</p>
---	--	--

		<p>llegar a un consenso con respecto a la situación del PANAR, lo cual es plasmado a través de un informe realizado por la Secretaria Ejecutiva del Patronato. A su vez, el Sr. José Dollenz, miembro de la comisión, envía al Sr. Director Nacional un informe donde detalla las conclusiones de la comisión y las acciones que Gendarmería deberá realizar para dar cumplimiento a este compromiso.</p> <p>Posteriormente, el 23.01.2008, el Sr. Director Nacional, a través de ORD. N° 149, a partir de lo propuesto por la Comisión, instruye una serie de medidas, orientadas a garantizar el cumplimiento del compromiso con la DIPRES, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Transformar a PANAR en un Departamento de Intervención Post Penitenciario, lo que involucra la dictación de instrumentos legales y administrativos, así como la reformulación o derogación del actual DS 542/1943.</li><li>• Receso del consejo por un período de 24 meses, durante el cual se establezca su disolución como fundación privada.</li></ul> <p>Uno de los primeros acuerdos de la comisión decía relación con la definición de PANAR como organismo público dependiente de Gendarmería, y que la solución definitiva significaba modificar la estructura orgánica del Servicio, a través de la modificación de la Ley Orgánica del mismo, por tanto, paralelamente mientras se resolvían otros aspectos del compromiso pendiente, se presenta con fecha 18.12.2007 por el Sr. Jefe de Departamento Jurídico, al Sr. Director Nacional el Proyecto de Ley de Plantas II, en el que se establece la estructura orgánica de siete nuevos Departamentos que se crean, entre ellos el Departamento Post Penitenciario. Este Proyecto de Ley, es remitido al Sr. Ministro de Justicia a través de ORD N° 006 de fecha 07.01.2008.</p> <p>Por otra parte, desde el año 2006 el Servicio inicia</p>
--	--	---

		<p>acciones orientadas a formalizar y normar una progresiva incorporación de PANAR a la estructura de Gendarmería. ("Informe Jurídico del Patronato Nacional de Reos", elaborado por el Jefe (S) del Departamento Jurídico, el 16.06.2006; OF © N° 24 de 31.01.2007 de Subdirección Técnica, que "Instruye respecto de materias relativas a PANAR y los Patronatos Locales de Reos"; OF © N° 36 de 16.02.2007, de Sr. Director Nacional que "Instruye respecto de utilización de personalidad jurídica de PANAR para presentación de proyectos..."; OF © N° 81 de 12.04.2007, de Sr. Subdirector Administrativo, que "Instruye sobre dependencia técnica y administrativa del PANAR y de los Patronatos Locales de Reos"; OF © N° 260 de 09.11.2007 de Sra. Subdirectora Técnica, que "Instruye sobre dependencia técnica de PANAR y los Patronatos Locales de Reos"; Resolución Exenta N° 4652 de 30.11.2007, que "aprueba la estructura y organización de las áreas técnicas de las Direcciones Regionales, Establecimientos Penitenciarios y Patronatos Locales".</p> <p>De este modo, en virtud de los antecedentes expuestos, se culminará el proceso descrito, de progresiva incorporación a la estructura de Gendarmería de Chile, por parte de PANAR, creando el Departamento de Intervención Post Penitenciaria, y disolviendo la corporación privada sin fines de lucro. Estas medidas instruidas por el Sr. Director Nacional a través de ORD N° 149 de 23.01.2008, permitirían una manera de responder provisionalmente al compromiso, mientras se logre la aprobación del Proyecto de Ley de Ampliación de Plantas II, que entre otras normativas modifica la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, incorporando el Departamento Post Penitenciario, momento en que se derogaría definitivamente el DS N° 542/1943.</p> <p>En síntesis, examinando cada punto del compromiso es posible señalar:</p>
--	--	---

		<p>Nueva figura legal de PANAR</p> <p>El PANAR a través de los documentos: ORD N° 006 de 07.01.2008 del Sr. Director Nacional al Sr. Ministro de Justicia, que remite el "Proyecto de Ley de Plantas II" y ORD N° 149 de 23.01.2008 del Sr. Director Nacional a la Sra. Subdirectora Técnica, que "Informa e instruye acciones para el cumplimiento de compromisos con la DIPRES", pasa a formar parte de la estructura orgánica de GENCHI, como Departamento dependiente de la Subdirección Técnica.</p> <p>Actualmente se encuentra en proceso de revisión y firma, Resolución Exenta del Sr. Director Nacional que dispone el funcionamiento del Departamento Post Penitenciario, que tiene por objeto organizar internamente el trabajo mientras se aprueba el proyecto de Ley.</p> <p>Definición de PANAR como organismo público o privado</p> <p>De acuerdo al análisis efectuado por la Comisión y al informe jurídico ("Informe Jurídico del Patronato Nacional de Reos"), elaborado por el Jefe del Departamento Jurídico, el 16.06.2006, se ha resuelto que el PANAR es un órgano de carácter público, lo que ha sido validado por el Sr. Director Nacional a través de ORD. N° 149 del 23.01.2008 a Sra. Subdirectora Técnica, que Informa e instruye acciones para el cumplimiento de compromiso con la DIPRES.</p> <p>Actualmente, tanto el PANAR, como los ocho Patronatos Locales existentes en el país, están insertos en la orgánica institucional nacional y regional y obedecen a toda la normativa y medios de control de Gendarmería en su calidad de Servicio público, operando de facto como Departamento, a</p>
--	--	---

		<p>la espera de la modificación de su Ley Orgánica.</p> <p>Medios de verificación:  OF © N° 24 de 31.01.2007 de Subdirección Técnica, que "Instruye respecto de materias relativas a PANAR y los Patronatos Locales de Reos"; OF © N° 36 de 16.02.2007, de Sr. Director Nacional que "Instruye respecto de utilización de personalidad jurídica de PANAR para presentación de proyectos..."; OF © N° 81 de 12.04.2007, de Sr. Subdirector Administrativo, que "Instruye sobre dependencia técnica y administrativa del PANAR y de los Patronatos Locales de Reos"; OF © N° 260 de 09.11.2007 de Sra. Subdirectora Técnica, que "Instruye sobre dependencia técnica de PANAR y los Patronatos Locales de Reos"; Resolución Exenta N° 4652 de 30.11.2007, que "aprueba la estructura y organización de las áreas técnicas de las Direcciones Regionales, Establecimientos Penitenciarios y Patronatos Locales".</p> <p>Posible cambio de nombre de la entidad.  De acuerdo al análisis efectuado por la Comisión el nombre de la entidad no responde al real enfoque y población objetivo de asistencia que tiene este organismo. Además, debemos considerar que el concepto de "Reos" fue derogado hace tiempo del procedimiento penal. Por todo lo anterior, se ha considerado que el Patronato Nacional de Reos, en lo sucesivo será transformado según el Proyecto de Ley de Plantas II enviado al Ministerio de Justicia, y de acuerdo a la voluntad del Sr. Director Nacional en un Departamento Post Penitenciario dependiente de la Subdirección Técnica de Gendarmería de Chile.</p> <p>Medios de verificación:  Ord. N° 006 de 07.01.2008, del Sr. Director Nacional GENCHI, al Sr. Ministro de Justicia, que "remite el Proyecto de Ley de Plantas II, art. N° 8 letra e.</p>
--	--	--

		<p>Formalización a través de documentos escritos, del funcionamiento, estructura, reglamento de PANAR y de los Patronatos Locales.</p> <p>Desde el año 2006 el Servicio inicia acciones orientadas a formalizar y normar la progresiva incorporación de PANAR a la estructura de Gendarmería de Chile, lo que culmina con la Resolución de aprobación de las áreas técnicas (Resolución Exenta N° 4652 de 30.11.2007, que "Aprueba la estructura y organización de las áreas técnicas de las Direcciones Regionales, Establecimientos Penitenciarios y Patronatos Locales.</p> <p>La Dirección Nacional instruye diversas materias, normando el funcionamiento y estructura del PANAR y los Patronatos Locales, en tanto se regularice la creación del Departamento Post Penitenciario en la Orgánica Institucional, mediante la aprobación del Proyecto de Ley ya mencionado</p> <p>Medios de verificación:  Ord. 006 del 07.01.2008 del Sr. Director Nacional GENCHI, al Sr. Ministro de Justicia, que remite el Proyecto de Ley de Plantas II, Art. N° 8 letra e.; OF © N° 24 de 31.01.2007 de Subdirección Técnica, que "Instruye respecto de materias relativas a PANAR y los Patronatos Locales de Reos"; OF © N° 36 de 16.02.2007, de Sr. Director Nacional que "Instruye respecto de utilización de personalidad jurídica de PANAR para presentación de proyectos..."; OF © N° 81 de 12.04.2007, de Sr. Subdirector Administrativo, que "Instruye sobre dependencia técnica y administrativa del PANAR y de los Patronatos Locales de Reos"; OF © N° 260 de 09.11.2007 de Sra. Subdirectora Técnica, que "Instruye sobre dependencia técnica de PANAR y los Patronatos Locales de Reos".</p> <p>Reestructuración de los componentes del Consejo</p>
--	--	---



		<p>de PANAR</p> <p>El Consejo sesionará con los miembros actualmente designados, sólo para aquellas gestiones tendientes al cierre de las actividades de PANAR como organismo privado, porque se ha definido expresamente que PANAR es un organismo público dependiente de Gendarmería de Chile.</p> <p>Medios de verificación: ORD. N° 149 de 23.01.2008 del Sr. Director a Sra. Subdirectora Técnica, que informa e instruye acciones para el cumplimiento de compromiso con la DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento N° 2444, dirigido al Sr. Jefe de Departamento Jurídico para validación de Propuesta de Reformulación del Decreto N° 542.</p> <p>Documento N° 1155 del Sr. Jefe de Departamento Jurídico, validando Reformulación del Decreto N° 542.</p> <p>Documento: "Propuesta de Reformulación del Decreto N° 542".</p> <p>Documento: "Programa Jornada Nacional de Reformulación del DS. 542".</p> <p>Documento: "OF. N° 817 de fecha 25.07.2007, dirigido al Sr. Director Nacional de Gendarmería", informando acciones a seguir para modificación del DS N° 542.</p> <p>Informe Jurídico del Patronato Nacional de Reos", elaborado por el Jefe (S) del Departamento Jurídico, el 16.06.2006.</p> <p>ORD. N°1072 de 09.10.2007 de PANAR a Director</p>
--	--	--

		<p>Nacional</p> <p>ORD S/N° de 14.01.2008 del SR. Asesor del Director Nacional, don José Dollenz al Sr Director Nacional de Gendarmería.</p> <p>Proyecto de Ley de ampliación de Plantas II</p> <p>ORD N°1118 de fecha 16.12.2007, de Jefe de Departamento Jurídico(S) a Director Nacional, adjunta Proyecto de Ley</p> <p>ORD N°006 de fecha 07.01.2008 de Director Nacional GENCHI a Sr. Ministro de Justicia. Adjunta Proyecto de Ley</p> <p>OF (C) N°24 de 31.01.2007 de Subdirectora Técnica que "Instruye respecto de materias relativas a PANAR y los Patronatos Locales de Reos"</p> <p>ORD N° 149 de fecha 23.01.2008 de Sr. Director Nacional a Subdirectora Técnica, que informa e instruye sobre compromiso pendiente con la DIPRES</p> <p>OF © N°81 de 12.04.2007, de Sr. Subdirector Administrativo, que "Instruye sobre dependencia técnica y administrativa del PANAR y de los Patronatos Locales de Reos"</p> <p>OF © N° 260 de 09.11.2007 de Sra. Subdirectora Técnica, que "Instruye sobre dependencia técnica de PANAR y los Patronatos Locales de Reos"</p> <p>Resolución Exenta N°4652 de 30.11.2007, que "aprueba la estructura y organización de las áreas técnicas de las Direcciones Regionales, Establecimientos Penitenciarios y Patronatos Locales"</p> <p>Informe comision de Reformulacion del DS 542</p>
--	--	--

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistema de Control de Gestión.</p> <p>Desarrollar un Sistema de Control de Gestión asociado al proceso de definiciones estratégicas del Programa, que permita identificar objetivos, metas y desarrollar un sistema de indicadores de gestión que posibilite el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Por otro lado, para medir adecuadamente la reinserción socio-laboral, de los beneficiarios del Programa PANAR, se requiere la realización de una evaluación de impacto del Programa (incluido el Componente Hoy es Mi Tiempo). Un estudio en base a técnicas econométricas (uso de grupo de control), permitiría determinar en qué medida, los programas PANAR tradicional y el Componente Hoy es Mi tiempo contribuyen a la reinserción social y laboral de las personas que participan en ellos. Otra alternativa, la constituye la utilización de indicadores de reincidencia. Igualmente ello obligaría a contar con estudios periódicos de reincidencia que permitan construir los indicadores y elaborar series de tiempo para establecer tendencias significativas.</p> <p>Adicionalmente es necesario establecer las acciones necesarias que permitan contar con información fidedigna respecto de datos esenciales del Programa: población potencial, objetivo, beneficiaria, producción de los componentes a nivel nacional y</p>	<p>1. Identificar requerimientos de información para el monitoreo y seguimiento del programa e instrumentos para su recolección y registro (formularios, etc.).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Una vez reformulada y actualizada la matriz de marco lógico, el Patronato Nacional de Reos analizó su actual sistema de información y definió los principales medios de registro y sistematización de la información que faltaban. Este conjunto de instrumentos, están asociados a cada uno de los componentes definidos por el programa.</p> <p>Para el componente N°1: Control y gestión del proceso de eliminación de antecedentes (Decreto Ley N° 409) de las personas que se encuentran adscritas, se diseñó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planilla N°1: instrumento que permite monitorear el proceso de eliminación de antecedentes con el registro de la fecha de última firma; la fecha de envío de antecedentes al Seremi; y la fecha de resolución de eliminación de antecedentes.</li> <li>- Formulario 1: que corresponde a un formato único que se implementará durante el año 2006 y que contiene los datos de la personas (datos generales); el control de los requisitos exigidos y entregados; el control de la información al usuario y plazos de entrega de documentos; y un resumen con las fechas de: cumplimiento de la firma, recepción de los antecedentes completos, y despacho de oficio reservado de las solicitudes enviadas a las seremías.</li> </ul> <p>Resulta necesario señalar que dentro del Convenio de desempeño colectivo para el año 2006 se estableció una meta destinada al control del proceso de eliminación de antecedentes, para la cual también se utilizan ambos instrumentos antes descritos.</p> <p>Para el componente N°2: Control de firma, atención psicosocial, capacitación y colocación de los libertos condicionales, se diseñó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planilla N° 2, la que permite obtener información para los componentes 1 y 2. Específicamente, entrega información respecto de los beneficiarios del DL 409 y Libertos Condicionales que reciben los</li> </ul>
---	--	--

<p>regional, antecedentes sobre la calidad de las prestaciones. Lo anterior implicará fortalecer y/o crear una unidad especialmente dedicada al tema de la información, de los estudios y de la evaluación.</p>		<p>productos de Intervención Psicosocial; Capacitación; Colocación y Derivación a la red Psicosocial. Resulta necesario precisar que la planilla N°2 arroja información para ambos componentes 1 y 2, ya que de acuerdo a las sugerencias del panel el nombre del componente 2 fue reformulado y la población del DL 409 que accede a Intervención Psicosocial; Capacitación; Colocación y Derivación a la red Psicosocial se incorporó en el componente N°1.</p> <p>Para el componente N° 3: Condenados, egresados y familiares acceden a prestaciones asistenciales y programas culturales. Respecto de las Prestaciones Asistenciales, se diseñó la planilla N°3. Este instrumento mide el total de beneficiarios que solicitan y los que reciben la ayuda asistencial.</p> <p>Para el componente N°4: Personas carenciadas socialmente, adscritas al Decreto Ley N° 409 y/o con libertad condicional, reciben intervenciones personalizadas de carácter integral a través de la línea de intervención denominada Hoy es mi Tiempo, se seguirán utilizando los mismos instrumentos del año 2005, es decir: la base de datos y las fichas 0; 1; 2; 3 y 4.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario 1.</p> <p>Planilla N°1 Meta 5 del incentivo colectivo 2006.</p> <p>Planilla N° 2 (componentes 1 y 2).</p> <p>Planilla N° 3 ( Estadísticas Consejo de PANAR).</p> <p>Instrumentos(base de datos) del Programa Hoy es mi Tiempo (componente n°4).</p>
---	--	---

		<p>Instrumentos(ficha 0) del Programa Hoy es mi Tiempo (componente nº4).</p> <p>Instrumentos(ficha 1) del Programa Hoy es mi Tiempo (componente nº4).</p> <p>Instrumentos(ficha 2) del Programa Hoy es mi Tiempo (componente nº4).</p> <p>Instrumentos(ficha 3) del Programa Hoy es mi Tiempo (componente nº4).</p> <p>Instrumentos(ficha 4) del Programa Hoy es mi Tiempo (componente nº4).</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistema de Control de Gestión.</p> <p>Desarrollar un Sistema de Control de Gestión asociado al proceso de definiciones estratégicas del Programa, que permita identificar objetivos, metas y desarrollar un sistema de indicadores de gestión que posibilite el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Por otro lado, para medir adecuadamente la reinserción socio-laboral, de los beneficiarios del Programa PANAR, se requiere la realización de una evaluación de impacto del Programa (incluido el Componente Hoy es Mi Tiempo). Un estudio en base a técnicas econométricas (uso de grupo de control), permitiría determinar en qué medida, los programas PANAR tradicional y el Componente Hoy es Mi tiempo contribuyen a la reinserción social y laboral de las personas que participan en ellos. Otra alternativa, la</p>	<p>2. Diseñar e implementar un sistema de información para el monitoreo y seguimiento del programa que considere instrumentos de recolección de información homogéneos para el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se diseña e implementa un sistema de información para el monitoreo y seguimiento del programa que considera instrumentos de recolección de información homogéneos para el programa PANAR.</p> <p>Consecuente con lo anterior, durante el año 2006 se ha dado inicio a la incorporación en forma paulatina de instrumentos de medición, generando medios de verificación objetivos, los que son centralizados en sistemas de información normalizados y que finalmente son traspasados a bases de datos electrónicas, de las cuales una parte fueron incorporadas al Sistema de Información para la Gestión (SIG)2006, y el otro porcentaje derivados a el analisis del compromiso de presentación de resultados de la aplicación de criterios de asignación de recursos en función de las metas de cobertura establecidas para el año 2006.</p> <p>Dicho informe es entregado a los Jefes de Patronatos Locales de Reos, mediante Ord. Nº 2447 de fecha 28.12.2006, el cual incorpora los anexos (planillas y conjunto de instrumentos).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

<p>constituye la utilización de indicadores de reincidencia. Igualmente ello obligaría a contar con estudios periódicos de reincidencia que permitan construir los indicadores y elaborar series de tiempo para establecer tendencias significativas.</p> <p>Adicionalmente es necesario establecer las acciones necesarias que permitan contar con información fidedigna respecto de datos esenciales del Programa: población potencial, objetivo, beneficiaria, producción de los componentes a nivel nacional y regional, antecedentes sobre la calidad de las prestaciones. Lo anterior implicará fortalecer y/o crear una unidad especialmente dedicada al tema de la información, de los estudios y de la evaluación.</p>		<p>Documento "Informe del Sistema de Información, Monitoreo y Seguimiento del Programa".</p> <p>Documento: Ord. N° 2447 de fecha 28.12.2006 "Remite e Implementa Informe Sistema de Información, Monitoreo y Seguimiento de Programa", dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N° 1 (Formulario N°1 Atención y Seguimiento en el Proceso de Eliminación de Antecedentes), correspondiente a Ord. N° 2447, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N°2 (Planilla N°1 Recolección de Datos Usuario Proceso de Eliminación de Antecedentes), correspondiente a Ord. N° 2447, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N°3 (Planilla N°2 Recolección de Datos de Intervención Usuario DL N° 409 y Libertad Condicional), correspondiente a Ord. N° 2447, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N°4 (Planilla N°3 Recopilación de Datos de Entrega Asistencial), correspondiente a Ord. N° 2447, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento Anexo N°5 (Instrumentos Programa Hoy es Mi Tiempo, Ficha 0, Ficha 1, Ficha 2, Ficha 3, Ficha 4).</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistema de Control de Gestión.</p> <p>Desarrollar un Sistema de Control de Gestión asociado al proceso de definiciones estratégicas del Programa, que permita identificar objetivos, metas y desarrollar un sistema de indicadores de gestión que</p>	<p>3. Capacitar a profesionales de PANAR, realizar marcha blanca de los sistemas de información diseñados y realizar ajustes a éste si fuera necesario.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se capacita a profesionales de PANAR, en Jornadas de Jefes de Patronatos Locales de Reos, realizado con fecha 14 y 15 de noviembre del 2006, entregada por profesional de Departamento de Planificación de Gendarmería, en materias relacionadas con los sistemas de información diseñados para el programa PANAR.</p> <p>Con posterioridad al Encuentro Nacional de Jefes de</p>

<p>posibilite el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Por otro lado, para medir adecuadamente la reinserción socio-laboral, de los beneficiarios del Programa PANAR, se requiere la realización de una evaluación de impacto del Programa (incluido el Componente Hoy es Mi Tiempo). Un estudio en base a técnicas econométricas (uso de grupo de control), permitiría determinar en qué medida, los programas PANAR tradicional y el Componente Hoy es Mi tiempo contribuyen a la reinserción social y laboral de las personas que participan en ellos. Otra alternativa, la constituye la utilización de indicadores de reincidencia. Igualmente ello obligaría a contar con estudios periódicos de reincidencia que permitan construir los indicadores y elaborar series de tiempo para establecer tendencias significativas.</p> <p>Adicionalmente es necesario establecer las acciones necesarias que permitan contar con información fidedigna respecto de datos esenciales del Programa: población potencial, objetivo, beneficiaria, producción de los componentes a nivel nacional y regional, antecedentes sobre la calidad de las prestaciones. Lo anterior implicará fortalecer y/o crear una unidad especialmente dedicada al tema de la información, de los estudios y de la evaluación.</p>		<p>Patronatos Locales de Reos, se da inicio al periodo de marcha blanca de los sistemas de información, el que culmina con fecha 31.12.2006, fecha en la cual se reciben observaciones y sugerencias a los instrumentos de recolección de información para realizar los ajustes necesarios.</p> <p>Dando inicio al año 2007, se realiza Informe de Marcha Blanca de los Sistemas de Información, dando cuenta de las observaciones y sugerencias realizadas por los Jefes y Profesionales de Patronatos Locales de Reos, y se realiza en forma personalizada los ajustes de instrumentos, adecuándolos a las necesidades de cada Patronato. Se establece además que se continuarán realizando modificaciones, específicamente las referidas a incorporar equidad de género, cumpliendo así, con los lineamientos definidos por el PMG de Género incorporado en la Institución.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento N° 1891, dirigido al Sr. Jefe Departamento de Planificación, solicita participación de profesional para realizar capacitación de los sistemas de información a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento N° 2440, dirigido a Jefes de Patronatos Locales de Reos, Informando fin de marcha blanca y solicitando últimas observaciones respecto de los sistemas de información.</p> <p>Documento: "Programa II Encuentro de Jefes de Patronatos Locales de Reos".</p> <p>Documento: "Lista de Asistentes a II Encuentro de Jefes de Patronatos Locales de Reos".</p> <p>Documento N° 2015, dirigido a Sra. Encargada de Area Capacitación, solicita financiamiento de</p>
---	--	--

		<p>traslado y viáticos para actividad de capacitación.</p> <p>Documento "Informe de Marcha Blanca de los Sistemas de Información".</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistema de Control de Gestión.</p> <p>Desarrollar un Sistema de Control de Gestión asociado al proceso de definiciones estratégicas del Programa, que permita identificar objetivos, metas y desarrollar un sistema de indicadores de gestión que posibilite el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Por otro lado, para medir adecuadamente la reinserción socio-laboral, de los beneficiarios del Programa PANAR, se requiere la realización de una evaluación de impacto del Programa (incluido el Componente Hoy es Mi Tiempo). Un estudio en base a técnicas econométricas (uso de grupo de control), permitiría determinar en qué medida, los programas PANAR tradicional y el Componente Hoy es Mi tiempo contribuyen a la reinserción social y laboral de las personas que participan en ellos. Otra alternativa, la constituye la utilización de indicadores de reincidencia. Igualmente ello obligaría a contar con estudios periódicos de reincidencia que permitan construir los indicadores y elaborar series de tiempo para establecer tendencias significativas.</p> <p>Adicionalmente es necesario establecer las acciones necesarias que</p>	<p>4. Cuantificar indicador de reincidencia, como una aproximación a la medición de impacto del programa. Presentar resultados del indicador.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>El Departamento de Planificación ha cuantificado el indicador de reincidencia a nivel de Fin, realizando las coordinaciones correspondientes con UNICRIM con el objeto de acordar el procedimiento para calcular la reincidencia. Para el cumplimiento de dicha tarea solicitó al Patronato Nacional de Reos los listados de internos egresados del Sistema y la validación de los RUN de los internos.</p> <p>Para el año 2006, el porcentaje de beneficiarios reincidentes legales una vez egresados del Programa Panar es de un 13,38%.</p> <p>Se adjunta informe con los resultados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de resultados del indicador de reincidencia a nivel de Fin.</p>



<p>permitan contar con información fidedigna respecto de datos esenciales del Programa: población potencial, objetivo, beneficiaria, producción de los componentes a nivel nacional y regional, antecedentes sobre la calidad de las prestaciones. Lo anterior implicará fortalecer y/o crear una unidad especialmente dedicada al tema de la información, de los estudios y de la evaluación.</p>		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 2. Sistema de Control de Gestión.</p> <p>Desarrollar un Sistema de Control de Gestión asociado al proceso de definiciones estratégicas del Programa, que permita identificar objetivos, metas y desarrollar un sistema de indicadores de gestión que posibilite el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Por otro lado, para medir adecuadamente la reinserción socio-laboral, de los beneficiarios del Programa PANAR, se requiere la realización de una evaluación de impacto del Programa (incluido el Componente Hoy es Mi Tiempo). Un estudio en base a técnicas econométricas (uso de grupo de control), permitiría determinar en qué medida, los programas PANAR tradicional y el Componente Hoy es Mi tiempo contribuyen a la reinserción social y laboral de las personas que participan en ellos. Otra alternativa, la constituye la utilización de indicadores de reincidencia. Igualmente ello obligaría a contar con estudios</p>	<p>5. Implementar en forma definitiva los sistemas de información diseñados para el monitoreo y seguimiento del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se implementan en forma definitiva los sistemas de información diseñados para el monitoreo y seguimiento del programa, de acuerdo a Oficio Circular N° 737 de fecha 28.06.2007 a los Patronatos Locales de Reos. Por consiguiente los formularios de recolección de información son los que se detallan a continuación:</p> <p>Componente 1 :</p> <p>1.- Formulario N°1 "Atención y seguimiento en el proceso de eliminación de antecedentes". 2.- Planilla N°1 "Planilla para capturar información de meta de incentivo colectivo".</p> <p>Componente 1 y 2:</p> <p>1.- Planilla N°2 "Componentes 1 y 2"</p> <p>Componente 3:</p> <p>1.- Planilla N°3 "Indicadores de Asistencia".</p> <p>Componente 4:</p> <p>1.- Ficha 0 2.- Ficha 1 3.- Ficha 2 4.- Ficha 3 5.- Ficha 4</p>

<p>periódicos de reincidencia que permitan construir los indicadores y elaborar series de tiempo para establecer tendencias significativas.</p> <p>Adicionalmente es necesario establecer las acciones necesarias que permitan contar con información fidedigna respecto de datos esenciales del Programa: población potencial, objetivo, beneficiaria, producción de los componentes a nivel nacional y regional, antecedentes sobre la calidad de las prestaciones. Lo anterior implicará fortalecer y/o crear una unidad especialmente dedicada al tema de la información, de los estudios y de la evaluación.</p>		<p>Compromiso Derivación Red Social:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Ficha Única Derivación a la Red Social.</li> <li>2.- Planilla Indicador Derivación a la Red Social.</li> </ol> <p>Con anterioridad se implementa Ficha de Derivación a la Red Social, de acuerdo a Ord. N° 123 de fecha 17.01.2007 a los Patronatos Locales de Reos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Of. (c) N° 737 de fecha 28.06.2007, dirigido a Patronatos Locales de Reos, "Implementa en forma definitiva los Sistemas de Información Diseñados para el Monitoreo y Seguimiento del Programa".</p> <p>Ord. N° 123 de fecha 17.01.2007, dirigido a Patronatos Locales de Reos, "Implementa Ficha Unica de Derivación a la Red Social".</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejoramiento de procesos de asignación de recursos a los Patronatos.</p> <p>Mejorar el proceso de asignación de los recursos a los Patronatos en función de metas de cobertura a ser logradas, dado que no existe una planificación que permita establecer cuáles serán las coberturas que esperan ser alcanzadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir criterios comunes de asignación de recursos entre los Patronatos Locales y establecer metas de cobertura a ser alcanzadas por el programa.</li> </ol> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Para definir los criterios comunes de asignación se analizó el presupuesto vigente de PANAR. Se determinó que actualmente un 71,7% del presupuesto corresponde a gastos fijos que garantizan el funcionamiento básico de cada Patronato Local y del Patronato Nacional (principalmente honorarios y costos de operación). Asimismo, los costos variables ascienden a un 28,3% del presupuesto. Los criterios comunes de asignación se asocian directamente a los costos variables. Para ello se financiarán tres fondos pequeños, a repartir entre los Patronatos Locales que cumplan con metas de gestión definidas. Los criterios y sus respectivas metas son tres:</p> <p>Criterio 1: Se asignarán mayores recursos a los Patronatos que aumenten la cobertura de la difusión del DL N°409. La meta respectiva consiste en: Incrementar en un 20% la cobertura, respecto del año 2005.</p>

		<p>Criterio 2: Se asignarán mayores recursos a los Patronatos que aumenten la cantidad de personas derivadas a la red social del componente 1. La meta respectiva consiste en Incrementar en un 20% la cobertura durante el segundo semestre de 2006, respecto del primero.</p> <p>Criterio 3: Se asignarán mayores recursos a los Patronatos que aumenten la cantidad de prestaciones de intervención psicosocial (componente N°2). La meta consiste en Incrementar en un 20% la cobertura durante el segundo semestre de 2006, respecto del primero.</p> <p>Finalmente, resulta preciso señalar que los criterios fueron elaborados y difundidos en el mes de Julio del año 2006 a través del Ord. 1204 del 12.07.2006 de PANAR.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. 1204 del 12.07.2006 de PANAR a Jefes de Patronatos Locales de Reos.</p> <p>Documento: Criterios de asignación de recursos para el año 2007.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN. 3. Mejoramiento de procesos de asignación de recursos a los Patronatos.</p> <p>Mejorar el proceso de asignación de los recursos a los Patronatos en función de metas de cobertura a ser logradas, dado que no existe una planificación que permita establecer cuáles serán las coberturas que esperan ser alcanzadas.</p>	<p>2. Presentar resultados de la aplicación de los criterios de asignación de recursos en función de las metas de cobertura establecidas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se presenta documento: Informe de resultados de la aplicación de los criterios de asignación de recursos en función de las metas de cobertura establecidas, los incentivos obtenidos son los siguientes:</p> <p>Criterio N°1: Incentivo a la cobertura de difusión DL N° 409. Se asigna de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Patronato Local Santiago: Obtiene el 36%</li> <li>2.- Patronato Local Melipilla: Obtiene el 12%</li> <li>3.- Patronato Local Rancagua: Obtiene el 18,65%</li> <li>4.- Patronato Local Talca: Obtiene el 12,35%</li> </ol>

		<p>5.- Patronato Local Concepción: Obtiene el 21%</p> <p>Criterio N°2: Incentivo a la derivación a la red social del componente N°1. Se asigna de la siguiente manera:</p> <p>1.- Patronato Local Arica: Obtiene el 100%</p> <p>Criterio N°3: Incentivo a la intervención psicosocial del componente N°2. Se asigna de la siguiente manera:</p> <p>1.- Patronato Local Arica: Obtiene el 15,5%</p> <p>2.- Patronato Local Santiago: Obtiene el 44,8%</p> <p>3.- Patronato Local Rancagua: Obtiene el 24,65%</p> <p>4.- Patronato Local Talca: Obtiene el 14%</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento: "Informe de resultados de aplicación de criterios de asignación de recursos en función de las Metas de Cobertura establecidas por el programa".</p>
--	--	--